Corte Suprema autorizó cultos religiosos incluso en comunas en cuarentena

Misas y ceremonias religiosas de cualquier tipo estarán permitidas en todo el país, incluso en comunas en cuarentena total, esto debido a la reciente resolución de la tercera sala de la Corte Suprema.

Este miércoles el máximo tribunal acogió un recurso de protección presentado por la corporación Comunidad y Justicia, por causa de las medidas que había impuesto la autoridad sanitaria para prohibir la participación en cultos religiosos.

Anuncio Patrocinado

Gracias a esta resolución ahora todo tipo de ceremonias religiosas serán permitidas, sólo respetando los aforos exigidos por la autoridad.

Según la acción judicial, las medidas ordenadas por el ministro de Salud, Enrique Paris, correspondían a un “acto ilegal y arbitrario de extender la prohibición de celebrar eventos con público, aplicable a las comunas en cuarentena y, los fines de semana y festivos en comunas en transición, a las misas y demás cultos religiosos”.

y tú, ¿qué opinas?